

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESSION DE PARTICIPACIONES PARADISE VACATIONS
TURISMO S.A. SDA.



MI SEÑOR,
FRUUTO FERNANDO VALLEJO SOTO,

A FAVOR DE
JOSANA FERNANDA VALLEJO AYALA Y OTRO

LA SUMA: USD \$100,00

DE 2 COPIAS
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-
H.H.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy
TRUCE DE NOVENOS DEL AÑO DOS MIL QUATORCE, ante el Jefe
ANDRES ANTONIO BELLAHUE, NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL
CANTÓN QUITO, compareció a la celebracion de este
instrumento público por una parte y en sus calidades de
CESIONARIO: El señor FRUUTO FERNANDO VALLEJO SOTO de
profesion padre y la señora JOSANA FERNANDA AYALA SOTO,
de ocupación empleada privada, casados, entre sí,
consonantes, mayores de edad, quienes actúan por sus
propios y personales derechos, y en calidad de CESIONARIOS
la señora: JOSANA FERNANDA VALLEJO AYALA, empleada
privada de estado civil casada y, el señor FRUUTO ANTONIO
VALLEJO SOTO, empleado privado, de estado civil
soltero. Los comparecientes son conscientes, seguras de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer hoy lo que se presenta sus documentos de identidad y solicitar, eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores cónyuges: El señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO BOTO de profesión médico; y la señora EOLIA ELVIRA AYALA ESPINOSA, de ocupación empleada privada, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, quienes actúan por sus propios y personales derechos en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte la señora: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, empleada privada; de estado civil casada; y, el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR; empleado privado, de estado civil soltero. Quienes comparecen por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- el.- Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, ante la señora Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil doce, se procedió a constituir la compañía denominada SAPARISE VACACIONES MUYORISTA DE TURISMO CIA.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



LTSA, b).- La Junta General Extraordinaria y Socios de la Compañía PARADISE VACATIONS TURISMO CIA. LTDA. reunida el día miércoles septiembre del año mil novecientos sesenta y seis (96) participaciones sociales que posee dentro de la compañía a favor de los CESIONARIOS Señores: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, cuarenta y seis (46) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas y, a favor del señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, cuatro (4) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia el CEDENTE: señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, cede y transfiere a favor de los CESIONARIOS: señores JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las cien (100) participaciones sociales, por un valor nominal de un (1\$,00) dólar cada una de ellas, y que representa la suma total de cien (100,00) dólares de los Estados Unidos de América, conforme se detalla en la CLÁUSULA SEGUNDA ANTERIORES, literal c) en su orden respectivamente. Luego de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA	46	\$46	46%
LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR	4	\$4	4%
TOTAL	100	\$100	100%

CUARTA DE LA MARGENACIÓN.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomara nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil doce, en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil doce.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.

SÉPTIMA DE LA AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizado a la Abogado Mario Cayambe Iles para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que quedó elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Mario Cayambe Iles, con matrícula profesional número diecisiete milnoventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, este se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



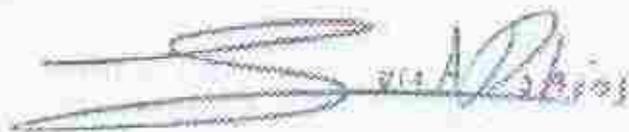
SR. FAUSTO FERNANDO VALLEJO ROTO

C.C: 0500818455



SRA. ZOILA ELVIRA AYALA ESPINOSA

C.C: 1706328539



SR. LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR

C.C: 171128668



SRA. JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA

C.C: 171532537-2



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN,

NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Ing. JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, en calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía **PARADISE VACATIONS MAYORITA DE TURISMO CIA. LDTA.** con número de RUC: 1792404827001, por medio del presente documento certifico que el señor socio **FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO**, con cédula de identidad 050081845-5, es socio activo de la empresa y posee 100 participaciones sociales, por el valor nominal 1 dólar cada una de ellas, y que representan la totalidad de 100 cien dólares de los Estados Unidos de América dentro de la compañía en mención.

El presente documento queda autorizado el socio hacer lo que estime pertinente.

Dado en la ciudad de Quito el primer día del mes de septiembre del año 2014.

A fin de que a sí surtan los efectos legales pertinentes, firmo al pie del presente

Atentamente

Ing. Johanna F. Vallejo Ayala
Gerente General

PARADISE VACATIONS MAYORITA DE TURISMO CIA. LDTA

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARADISE VACATIONS
MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES
TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE:



Fecha: 03 de septiembre del año 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en el local de la compañía ubicado en la Av. De Los Shyrís N34 - 40 y República del Salvador, Edificio Tapia, Piso 5, Oficina 502, de esta ciudad de Quito, siendo las 8h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAP. SUCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JENNYVA FERNANDA VALLEJO AYALA	300,00	\$ 300,00	300	75%
FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO	100,00	\$ 100,00	100	25%
TOTAL	400,00	\$ 400,00	400	100%

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta. Actúa como Secretaria la señora JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día relacionado con la sesión de participaciones: Y luego de haber escuchado las explicaciones dadas por el socio señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, sobre su decisión de ceder sus participaciones que poseen en la compañía; y, una vez que se procedió a ejercitar el derecho de preferencia que tienen los socios respecto de esta cesión de participaciones, se resuelve autorizar que el socio señor: FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, ceda y transfiera sus cien (100) participaciones sociales del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estado Unidos de América, cada una de ellas de la siguiente manera: a favor de la socia de la compañía la señora: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, noventa y seis (96) participaciones sociales; y, a favor del señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, cuatro (4) participaciones sociales.

En consecuencia, el CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 100 participaciones sociales que posee dentro de la compañía, por el valor nominal de un dólar (\$1.00) cada participación, dando un total de cien dólares (\$100.00).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se conceda un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura el acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, que luego de las deliberaciones respectivas, es aprobada por unanimidad de votos en un ciento por ciento.

Dado en la ciudad de Quito D.M., a los tres días del mes de septiembre del año 2014, para constancia firman todos los asistentes.




JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA.
Gerente General- Secretaria

SOCIA


FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO

SOCIO

Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y INGENIERIA
 ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION
 CODIGO: 0000
 NOMBRE: [Illegible]
 IDENTIFICACION: 00000000
 FECHA: 00/00/00





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y INGENIERIA
 ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION
 CODIGO: 0000
 NOMBRE: [Illegible]
 IDENTIFICACION: 00000000
 FECHA: 00/00/00





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
 INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y INGENIERIA
 ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION
 CODIGO: 0000
 NOMBRE: [Illegible]
 IDENTIFICACION: 00000000
 FECHA: 00/00/00




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y INGENIERIA
 ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION
 CODIGO: 0000
 NOMBRE: [Illegible]
 IDENTIFICACION: 00000000
 FECHA: 00/00/00





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y INGENIERIA
 ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION
 CODIGO: 0000
 NOMBRE: [Illegible]
 IDENTIFICACION: 00000000
 FECHA: 00/00/00





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
 INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y INGENIERIA
 ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
 CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACION
 CODIGO: 0000
 NOMBRE: [Illegible]
 IDENTIFICACION: 00000000
 FECHA: 00/00/00






NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, voy a y CERTIFICO que el predio descrito es del Sr. DAVID DEL ROSARIO, y que él es el propietario de este predio y que está empadronado en el catastro.

Quito, a las 15 horas del día 13 de NOVIEMBRE de 2016.

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confieso esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA. otorga FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTG. a favor de JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA Y OTRO, en Quito trece de noviembre del dos mil catorce.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTON QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA denominada "PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.", otorgada el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la que el señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO cede sus cien participaciones, de un dólar cada una, sin reservarse nada para sí, en favor de la señora JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR; participaciones que forman parte de la Compañía antes indicada, Cesión de participaciones que consta del presente instrumento público.

Quito, a 25 de noviembre del 2012 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAJON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 1 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NW - 11 Y CASPAR DE VILARDEL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETICIÓN:	53427
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1134
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711138068	PALADIOS SALAZAR LUIS ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715525372	VALLEJO AYALA JONATHAN FERNANDA	Quito	CESIONARIO	Casado
D500818455	VALLEJO SOTO FAUSTO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	valor
Capital	400.00

5. DATOS ADICIONALES:

SE CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3601 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012.-
--

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESSION DE PARTICIPACIONES PARADISE VACATIONS
TURISMO S.A.S. SDA.



MI FE
FRUITO FERNANDO VALLEJO SOTO.

A FAVOR DE
JOHANA FERNANDA VALLEJO AYALA Y OTRO

LA SUMA: USD \$100,00

DE 2 COPIAS
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P-
H.H.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy
TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante el Jefe
ANDRES ANTONIO BELLAIS, NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL
CANTÓN QUITO, comparecieron a la celebracion de este
instrumento público por una parte y en sus calidades de
CESIONARIOS: El señor FRUITO FERNANDO VALLEJO SOTO de
profesión padre y la señora JOHANA FERNANDA AYALA SOTO,
de ocupación empleada privada, casados, entre sí,
consonantes, mayores de edad, quienes actúan por sus
propios y personales derechos, y en calidad de CESIONARIOS
la señora: JOHANA FERNANDA VALLEJO AYALA, empleada
privada de estado civil casada y, el señor DRYG ANTONIO
VALLEJO SALAZAR, empleado privado, de estado civil
soltero. Los comparecientes son conscientes, seguras de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer hoy lo que se presenta sus documentos de identidad y solicitar, eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores cónyuges: El señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO BOTO de profesión médico; y la señora EOLIA ELVIRA AYALA ESPINOSA, de ocupación empleada privada, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, quienes actúan por sus propios y personales derechos en sus calidades de CEDENTES; y, por otra parte la señora: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, empleada privada; de estado civil casada; y, el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR; empleado privado, de estado civil soltero. Quienes comparecen por sus propios y personales derechos en su condición de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- el.- Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, ante la señora Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil doce, se procedió a constituir la compañía denominada SAPARISE VACACIONES MUYORISTA DE TURISMO CIA.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



LTSA, b).- La Junta General Extraordinaria y Socios de la Compañía PARADISE VACATIONS TURISMO CIA. LTDA. reunida el día miércoles septiembre del año mil novecientos ochenta y seis (1986), resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio: FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, ceder y transferir las cien (100) participaciones sociales que posee dentro de la compañía a favor de los CESIONARIOS Señores: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, cuarenta y seis (46) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas y, a favor del señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, cuatro (4) participaciones sociales del valor nominal de un dólar cada una de ellas.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia el CEDENTE: señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, cede y transfiere a favor de los CESIONARIOS: señores JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las cien (100) participaciones sociales, por un valor nominal de un (1\$,00) dólar cada una de ellas, y que representa la suma total de cien (100,00) dólares de los Estados Unidos de América, conforme se detalla en la CLÁUSULA SEGUNDA ANTERIORES, literal c) en su orden respectivamente. Luego de esta transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE %
JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA	46	\$46	46%
LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR	4	\$4	4%
TOTAL	100	\$100	100%

CUARTA DE LA MARGENACIÓN.- El presente acto societario de cesión de participaciones se tomara nota en la matriz de la respectiva escritura de constitución de la compañía PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil doce, en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de octubre del año dos mil doce.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanda la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.

SÉPTIMA DE LA AUTORIZACIÓN: Queda expresamente autorizado a la Abogado Mario Cayambe Iles para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que quedó elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Mario Cayambe Iles, con matrícula profesional número diecisiete milnoventa y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, este se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



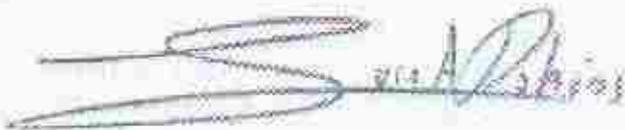
SR. FAUSTO FERNANDO VALLEJO ROTO

C.C: 0500818455



SRA. ZOILA ELVIRA AYALA ESPINOSA

C.C: 1706328539



SR. LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR

C.C: 171128668



SRA. JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA

C.C: 171532537-2



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN,

NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Ing. JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, en calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía **PARADISE VACATIONS MAYORITA DE TURISMO CIA. LDTA.** con número de RUC: 1792404827001, por medio del presente documento certifico que el señor socio **FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO**, con cédula de identidad 050081845-5, es socio activo de la empresa y posee 100 participaciones sociales, por el valor nominal 1 dólar cada una de ellas, y que representan la totalidad de 100 cien dólares de los Estados Unidos de América dentro de la compañía en mención.

El presente documento queda autorizado el socio hacer lo que estime pertinente.

Dado en la ciudad de Quito el primer día del mes de septiembre del año 2014.

A fin de que a sí surtan los efectos legales pertinentes, firmo al pie del presente

Atentamente

Ing. Johanna F. Vallejo Ayala
Gerente General

PARADISE VACATIONS MAYORITA DE TURISMO CIA. LDTA

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARADISE VACATIONS
MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES
TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE:



Fecha: 03 de septiembre del año 2014

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en el local de la compañía ubicado en la Av. De Los Shyrís N34 - 40 y República del Salvador, Edificio Tapia, Piso 5, Oficina 502, de esta ciudad de Quito, siendo las 8h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	CAP. SUCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JENNYVA FERNANDA VALLEJO AYALA	300,00	\$ 300,00	300	75%
FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO	100,00	\$ 100,00	100	25%
TOTAL	400,00	\$ 400,00	400	100%

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta. Actúa como Secretaria la señora JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día relacionado con la sesión de participaciones: Y luego de haber escuchado las explicaciones dadas por el socio señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, sobre su decisión de ceder sus participaciones que poseen en la compañía; y, una vez que se procedió a ejercitar el derecho de preferencia que tienen los socios respecto de esta cesión de participaciones, se resuelve autorizar que el socio señor: FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO, ceda y transfiera sus cien (100) participaciones sociales del valor nominal de (\$1) un dólar de los Estado Unidos de América, cada una de ellas de la siguiente manera: a favor de la socia de la compañía la señora: JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA, noventa y seis (96) participaciones sociales; y, a favor del señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR, cuatro (4) participaciones sociales.

En consecuencia, el CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 100 participaciones sociales que posee dentro de la compañía, por el valor nominal de un dólar (\$1.00) cada participación, dando un total de cien dólares (\$100.00).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se conceda un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura el acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, que luego de las deliberaciones respectivas, es aprobada por unanimidad de votos en un ciento por ciento.

Dado en la ciudad de Quito D.M., a los tres días del mes de septiembre del 2014, para constancia firman todos los asistentes.




JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA.
Gerente General- Secretaria

SOCIA


FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO

SOCIO

Presidente



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, voy a y CERTIFICO que el predio descrito es del Sr. CARLOS DEL ROSARIO, y que él es el propietario de este predio y que está empadronado en el catastro.

Quito, a las 15 horas de 13 de NOVIEMBRE de 2016.


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confieso esta PRIMERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA. otorga FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTG. a favor de JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA Y OTRO, en Quito trece de noviembre del dos mil catorce.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTON QUITO



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA denominada "PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.", otorgada el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la que el señor FAUSTO FERNANDO VALLEJO SOTO cede sus cien participaciones, de un dólar cada una, sin reservarse nada para sí, en favor de la señora JOHANNA FERNANDA VALLEJO AYALA y el señor LUIS ANTONIO PALACIOS SALAZAR; participaciones que forman parte de la Compañía antes indicada, Cesión de participaciones que consta del presente instrumento público.

Quito, a 25 de noviembre del 2012.

LA NOTARIA



Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAJON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 1 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NW - 11 Y CASPAR DE VILARDEL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETICIÓN:	53427
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1134
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711138068	PALADIOS SALAZAR LUIS ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1715525372	VALLEJO AYALA JONATHAN FERNANDA	Quito	CESIONARIO	Casado
D500818455	VALLEJO SOTO FAUSTO FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARADISE VACATIONS MAYORISTA DE TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	valor
Capital	400.00

5. DATOS ADICIONALES:

SE CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3601 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2012.-
--